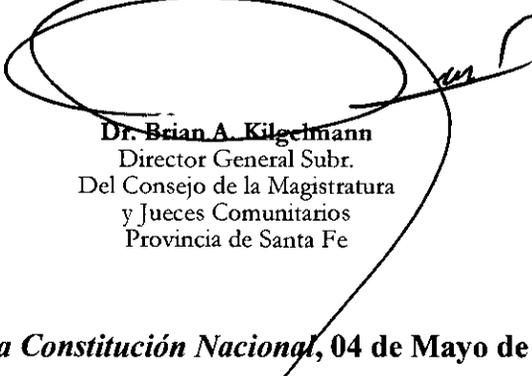




Consejo de la Magistratura
Amenabar N° 2689 – Tel. 0342 – 4573533
3000 – Santa Fe

Se deja constancia que a partir de la fecha 04 de Mayo de 2017 se publica la notificación a la citación y modalidad de la prueba de oposición en el marco del concurso destinado a cubrir las vacantes de Jueces de Cámara de Apelación en lo Penal de la 4ta. y 5ta. Circunscripción de Vera y Rafaela, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.



Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Del Consejo de la Magistratura
y Jueces Comunitarios
Provincia de Santa Fe

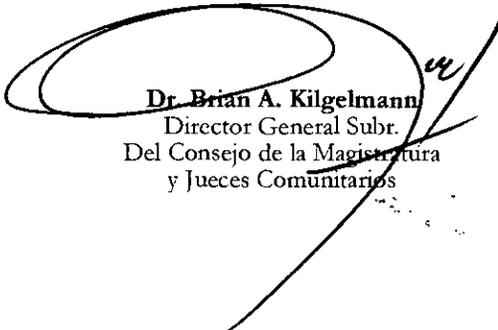
SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 04 de Mayo de 2017.-

En el marco del Decreto N° 0854/16 (Art. N° 20 y 22) y Resoluciones Reglamentarias N° 0127/16 (Art. 1) y N° 0128/16 (Art. 7), se notifica que en el concurso destinado a cubrir las vacantes de **Jueces de Cámara de Apelación en lo Penal de la 4ta. y 5ta. Circunscripción de Vera y Rafaela**; el Presidente del Consejo de la Magistratura ha dispuesto la modalidad **escrita** para la **PRUEBA DE OPOSICIÓN**, fijando como fecha de realización el día **Lunes 29 de Mayo de 2017** en el horario de **8 a 16 horas** en el **Edificio Data Center**, calle San Martín N° 1331/39, Piso 2, Santa Fe, conforme **Resolución N° 050/17**, que se adjunta a la presente.

En consecuencia, deberá concurrir en el lugar, fecha y horario señalado munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad.

Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-



Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Del Consejo de la Magistratura
y Jueces Comunitarios

DECRETO 0854/16: "ARTÍCULO 20° - ... La modalidad de la oposición podrá ser oral y/o escrita según establezca el Presidente en cada caso, quien también deberá fijar el lugar donde deberá realizarse tendiendo presente para ello razones de conveniencia ..."

"ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso."



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 050

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 03 de Mayo 2017.-

VISTO:

El expediente N° 02001-0031937-2 mediante el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir los cargos vacantes de *Jueces de Cámara de Apelación en lo Penal de la 4ta. y 5ta. Circunscripción de Vera y Rafaela, por jubilaciones de los Doctores Corti y Roulet y cargos creados por N° Ley 13.018 y;*

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 023/17 se dispuso el llamado a Concurso múltiple público de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir *4 cargos vacantes de Jueces de Cámara de Apelación en lo Penal, 2 cargos correspondientes a la 4ta. Circunscripción – Vera (1 cargo por jubilación del Dr. Corti y 1 cargo creado por Ley N° 13.018) y 2 cargos vacantes de Jueces de Cámara de Apelación en lo Penal de la 5ta. Circunscripción – Rafaela, (1 cargo por jubilación del Dr. Roulet y 1 cargo creado por Ley N° 13.018);*

Que, por Resolución N° 044/17 se admitieron y notificaron a treinta y dos (32) postulantes inscriptos para cubrir las vacantes en el concurso de referencia;

Que, atento al número de postulantes, ante la imposibilidad de realizar la prueba oposición en forma oral, y consultados los miembros del cuerpo evaluador, consideran apropiado la realización de la prueba en forma escrita conforme las pautas establecidas en la Resolución de esta presidencia N° 011/16;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Disponer la realización de la prueba de oposición de forma escrita conforme las pautas de la Resolución N° 011/16 el día Lunes 29 de Mayo de 2017, en el horario de 8 a 16 hs. para cubrir los cargos de *Jueces de Cámara de Apelación en lo Penal de la 4ta. y 5ta. Circunscripción de Vera y Rafaela.-*

 **ARTICULO 2°.** Apruébase el instructivo para la realización de la oposición con la metodología escrita, que forma parte como Anexo "A" de la presente



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Resolución.

ARTICULO 3º. Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.-


Dr. LEANDRO MAIAROTA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Resolución N° 050/17

ANEXO "A"

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACION DE LA OPOSICIÓN

1°- Los postulantes deberán presentar D.N.I. para acreditar su identidad al momento del registro de su presencia al examen y firmarán una planilla de asistencia prestando conformidad a la totalidad de las pautas contenidas en el presente instructivo, previo al ingreso de la sala donde se ejecutará el examen.

2°- La prueba de oposición se realizará en respetando en todos los casos las garantías e igualdad técnica y temporal para cada postulante, en el edificio del Data Center, ubicado en calle San Martín N° 1339 2° Piso de la Ciudad de Santa Fe, el día lunes 29 de Mayo de 2017 en el horario de 8 a 16 horas.

3°- Cada Miembro del Cuerpo Evaluador elaborará tres (3) casos prácticos: una (1) audiencia previa (puede incluir una de ejecución), una (1) resolución de audiencia preliminar y uno (1) de juicio, los que serán entregados en sobre cerrado en la sede del Consejo de la Magistratura 48hs. horas antes de la realización de la Prueba.

Se sortearán tres casos de los elaborados por los miembros del Cuerpo Evaluador (uno de cada una de las temáticas consignadas). El mismo se realizará a la hora de apertura del examen de oposición en el Data Center, y se ordenará la extracción de copias de los casos resultantes para su posterior entrega a los postulantes presentes.

Se le otorgarán a los postulantes 7. hs. en total para resolver bajo modalidad escrita (conforme Resol. 011/16 de esta presidencia) los tres casos sorteados.

4°.- Los postulantes podrán concurrir al examen munidos de los textos legales, jurisprudenciales y doctrina que consideren pertinente, todas ellas en soporte papel, las que podrán ser consultadas durante la realización de la prueba de oposición. **Les esta prohibido el ingreso, utilización y consulta de dispositivos electrónicos, tales como celulares, tablets, notebook, memorias extraíbles, etc.**

5°- Convócase a realizar la prueba de oposición en el concurso para cubrir los cargos de **Jueces de Cámara de Apelación en lo Penal de la 4ta. y 5ta. Circunscripción de Vera y Rafaela**, para el día **Lunes 29 de Mayo de 2017 en el horario de 8 a 16 hs. en el Edificio Data Center a todos los postulantes inscriptos en el presente Concurso.-**


Dr. LEANDRO MAIAROTA
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos